MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL METIB

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- **/ SIJIN – GUCRI – 29.25**

Ibagué, 09 de diciembre de 2019

Coronel
GABRIEL BONILLA GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur No. 157 – 199 Picaleña
Ibagué, Tolima

Asunto: Informe Recibido a Satisfacción

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, la prestación del servicio de verificación de equipos de medición (distanciómetros y GPS) asignados a la Seccional de Investigación Criminal Tolima, objeto del contrato e Informe de supervisión, del contrato 87-7-10015-2019 del 18/03/2019, celebrado entre Policía Nacional - Policía Metropolitana de Ibagué y el señor JOHAN MANUEL VALLESTEROS GOMEZ CC.16.072.740 de Manizalez. Representante Legal de MEBICOL S.A.S NIT 900040305-7, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN *(Balanzas Digitales, Pie de Rey, Alcohosensores, Distanciometros, Geoposicionadores Y Termohigrómetros)* A TODO COSTO, ASIGNADOS A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, GRUPO GESTION DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ (REGIONAL DE INCORPORACION NRO 2), Y ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ "CENOP" Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE"**, así:

DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO No.	**PN METIB** 87-7-10015-2019
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel GABRIEL BONILLA GONZALEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	93.402.207 expedida en Ibagué
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución 2496 del 22 de Abril de 2019
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00008 del 01 de Enero de 2017.
CONTRATISTA	Señor JOHAN MANUEL VALLESTEROS GOMEZ CC.16.072.740 de Manizalez. Representante Legal de MEBICOL S.A.S NIT 900040305-7 Dirección: No 22-14 oficina 203 Manizalez. Teléfono (6)8847063 - 3104312262. Email: mebicolltda@gmail.com
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN (Balanzas Digitales, Pie de Rey,

<table>
<tr><td></td><td>Alcohosensores, Distanciometros, Geoposicionadores Y Termohigrómetros) A TODO COSTO, ASIGNADOS A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, GRUPO GESTION DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ (REGIONAL DE INCORPORACION NRO 2), Y ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ "CENOP" Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Investigación Criminalística SIJIN METIB, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004. Y en la Ley 1474 de 2011 Artículos 82 a 86.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor de la presente aceptación de oferta es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS, ($2.830.870,00) M/CTE , IVA Incluido, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6719 de fecha 06/03/2019 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué, distribuidos para la Seccional de Investigación Criminal Tolima así:

GRUPO 2: Para la Seccional de Investigación Criminal Metib es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS, ($2.830.870,00) M/CTE , IVA Incluido, correspondiente al servicio de verificación de los siguientes equipos así:

<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR CONTRATADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Mantenimiento y verificación a todo costo de BALANZA DE PRECISION MARCA LEXUS modelo MIX-S2 SN XS122683 realizada bajo la norma NTC ISO/IEC 17025 (certificado de verificación) Municipio, Ibagué.</td><td>1</td><td>$1.341.892</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Mantenimiento y verificación a todo costo de BALANZA DE ELECTRONICA MARCA LEXUS modelo MIX-A SN YS117399 realizada bajo la norma NTC ISO/IEC 17025 (certificado de verificación) Municipio, Ibagué.</td><td>1</td><td>$184.871.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Mantenimiento y verificación a todo costo de BALANZA DE ELECTRONICA MARCA LEXUS modelo MIX-A SN YS117214 realizada bajo la norma NTC ISO/IEC 17025 (certificado de verificación) Municipio, Ibagué.</td><td>1</td><td>$426.775</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Mantenimiento y verificación a todo costo de BALANZA DE ELECTRONICA MARCA LEXUS modelo FENIX SN YS081201 realizada bajo la norma NTC ISO/IEC 17025 (certificado de verificación) Municipio, Ibagué.</td><td>1</td><td>$425.344</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$2.830.870,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El pago se realizará en moneda legal colombiana, en Forma parcial, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente</td></tr>
</table>

	mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 Sur No. 157 - 199, Vía Picaleña, Tercer piso,** los siguientes Documentos: así; - Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**) - Original del recibo a satisfacción del bien. - Copia del contrato - Copia de la aprobación de la Garantía Única - Copia del Registró Presupuestal - Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días - Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta - Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta. En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALEÑA, TERCER PISO .
APROPIACIÓN	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **6719** de fecha **06/03/2019**,

PRESUPUESTAL	recurso 10, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será hasta el 20 de diciembre 2019, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo.
SITIO DE ENTREGA DEL SERVICIO.	Cada uno de los puntos donde se ubica el equipo de medición.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES

Se recibe a satisfacción los certificados de verificación por parte de la empresa MEBICOLSAS, verificando las especificaciones técnicas expresadas en el contrato, dejando constancia que los equipos de medición quedan debidamente certificados por laboratorio acreditado, por tanto es admisible el recibido a satisfacción dando trámite a la factura de venta No FV-000720 de fecha 09/12/2019.

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia".

Atentamente,

Patrullero **MANUEL ALEJANDRO ARIAS PARRA**
Investigador Criminal PIPH SIJIN METIB

Elaborado por: PT. Manuel Alejnadro Arias Parra
Revisado por: IJ. Pedro Gentil Arias Ramírez
Fecha elaboración: 09-12-2019
Ubicación: C:\john.montanoc\Documents\jhonny.munoz\2019

Carrera 48 sur con 157-199 barrio Picaleña
Teléfono 2739999, extensión 33340
metib.sijin-cri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PÚBLICA CLASIFICADA